



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

CIRCULAR No 0014

**PARA ALCALDIAS MUNICIPALES, COMISARIAS DE FAMILIA,
PERSONERÍAS MUNICIPALES, INSPECCIONES DE POLICÍA**

DE: DESPACHO DEL GOBERNADOR

**ASUNTO: SOCIALIZACIÓN "PROGRAMA CASA DE PROTECCIÓN Y
ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS
EN EL GÉNERO, SUS HIJAS, HIJOS Y/O DEPENDIENTES"**

FECHA: 03 JUL 2019

Reciban un cordial saludo.

En el marco de la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", el decreto reglamentario 4711 de 2011, y atendiendo al principio de corresponsabilidad y las competencias institucionales otorgadas a las entidades territoriales en la promoción y garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres, de manera atenta me permito reiterar la disponibilidad de la oferta del Departamento, en referencia al programa **Casas de Protección y Acogida**, dirigido a mujeres víctimas de violencias basadas en el género, sus hijos e hijas y/o personas dependientes.

En la actualidad se disponen de dos centros de atención con una cobertura total de 40 cupos para los 116 municipios del Departamento.

Las Casas de Protección y Acogida, se constituyen en una medida especial de protección cuando la mujer tiene una situación de riesgo alta derivada de la permanencia en el lugar de residencia. De tal manera permite salvaguardar temporalmente la integridad de las mujeres y sus dependientes menores de edad, iniciando además procesos de recuperación emocional y fortalecimiento de la autonomía en idóneas condiciones físicas, junto a un equipo humano que facilita y acompaña el desarrollo de acciones ligadas a los procesos de reparación, en especial aquellos relacionados con el acceso a la justicia, elaboración del duelo y reconstrucción de su proyecto de vida.



[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
[www.cundinamarca.gov.co](#)

En este sentido y a fin de aunar esfuerzos que aporten a la promoción, restitución y garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres, desde las entidades que lideran la puesta en marcha de las Casas de Protección y Acogida – Secretarías de Gobierno y de la Mujer y Equidad de Género - se adjunta la ruta de Ingreso para acceder al mecanismo y se señala que se continuará brindando la asistencia técnica requerida, la cual será coordinada con las profesionales Catalina Abril y Sandra Cubillos, a través los correos catalina.abril@cundinamarca.gov.co y sandra.cubillos@cundinamarca.gov.co.

Finalmente, se agradece la atención prestada y reitera el interés por continuar desarrollando acciones de coordinación y complementariedad que aporten a la construcción de un Departamento pionero en la defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Cordialmente,


JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca

Revisó: Germán Enrique Gómez González – Secretario Jurídico

Proyectó: Sandra Cubillos – Contratista SM-CPS
Catalina Abril – Profesional Universitaria

Revisó: Angie Paola Mesa Rojas – Gerente de Gestión y Asistencia Técnica Territorial
Alexander Hortua – Director de Seguridad y Orden Público

Aprobó: Ana Ragonesi Muñoz – Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Carlos Alfonso Cotrino Guevara – Secretario de Gobierno



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276 67.85 48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co